



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 22 de marzo de 2023, la desafectación de las fincas rústicas polígono 3 parcela 448, polígono 4 parcelas 90, 128 y 173, polígono 6 parcelas 291 y 339, polígono 7 parcelas 165, 202, 203, 308, polígono 8 parcelas 49, 90, 249, 294, 381, 407, 410 y 701, polígono 9 parcelas 289 y 311, polígono 10 parcela 142, polígono 11 parcelas 95, 100, 107 y 485 y polígono 12 parcela 43, de conformidad con el artículo 78 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En La Iglesuela del Tiétar, a 26 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, Victor Eduardo Elvira Rodríguez.

Nº. I.-2041